

Imposicion de los respectivos empleos, prescri-
da la solemnidad del Juramento necesaria y
lo firmó en virtud de lo suso

D. Juan Chaurio
Ordinario.

Juan

Juan de Moya Jueces

Juram^{to} y Poses^{on} Estando en las salas capitulares de
esta villa de Calasparrá y primero se ste-
noro en el veinte y tres, los señores Con-
sejos. Su Señoría y Regido^{res} de ella, en virtud
de la apovosacion presente á las elecciones
de Regidores, Jurado, Alcalde de la Sta Her-
mandad y Procurador Sindico para este pre-
sente año, como se ve en el dicho resu-
to Juram^{to} a D. Diego Moreno, Guillen, D.
Joseph Torrente Cuellar, D. Sines Torrente
Errero y D. Joseph Mariano Laray, ou-
eros Regidores anuales, á D. Joseph Aguirre
Dño de Lavero Jurado, á D. Antonio
Pasqual y D. Juan Garcia Jimilla, Al-
calde de la Sta Hermandad y á D. Juan
Maria Covadonga Procurador Sindico Jral,
el qual hicieron todos f. Dios nro S^{ro} y jurara
señal de Cruz segun dho: y f. el oprimieron